

PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA



CONSULTA OFICIOSA

18 de septiembre de 2009

Programa Mundial de Alimentos
Roma, Italia



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

137º período de sesiones

Roma, 28 de septiembre – 2 de octubre de 2009

**Informe del 128º período de sesiones del Comité de Finanzas
Roma, 27 – 31 de julio de 2009**

TEXTO EXTRAÍDO DEL INFORME DEL COMITÉ DE FINANZAS DE LA FAO

Asuntos relacionados con el PMA

PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2010 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016

80. La Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA) resumió los procedimientos de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA indicando que, en su período anual de sesiones de 2009, la Junta Ejecutiva pidió a su Mesa que elaborara unas recomendaciones sobre las modalidades relativas al nombramiento del Auditor Externo, que serían objeto de aprobación por correspondencia con arreglo al artículo IX.8 del Reglamento, modificado con el fin de permitir que la Mesa desempeñara las funciones que, de otra manera, en dicho artículo se atribuyen al Director Ejecutivo, *mutatis mutandis*. Por tanto, en el documento presentado se exponían el mandato, la composición y las disposiciones para la continuidad del Grupo de Evaluación, así como el procedimiento de selección y los criterios de evaluación, con sus factores de ponderación relativos, a efectos de la evaluación de los candidatos. En el documento también se describía la función del Comité de Auditoría en las diferentes etapas.

81. El Comité elogió la claridad del documento y el excelente esquema de criterios de selección. Advirtió asimismo ante la posibilidad de duplicación del trabajo del Comité de Auditoría y de los órganos asesores, como el Comité de Finanzas y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). El Comité tomó nota de la aclaración realizada por la Secretaría del PMA en el sentido de que la función del Comité de Auditoría era específica y revestía un carácter estrictamente consultivo en el examen de la petición de propuestas, en la formulación de observaciones durante el proceso de evaluación y en la asistencia al Grupo de Evaluación como observador sin voz en el proceso de entrevista de los candidatos preseleccionados. El asesoramiento del Comité de Auditoría se refería fundamentalmente al proceso. El Comité convino en las diferentes fases del proceso que debía seguirse y llegó a la conclusión de que podía recomendarse a la Junta Ejecutiva su aprobación.